

ORDEN DE INICIO

PA CS 1193-2024

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE PERSONAL Y PÚBLICO, EN EL HOSPITAL DE MANISES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE MANISES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROCESOS QUE GARANTICEN LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ACCESO AL EMPLEO, CLASIFICACIÓN PROFESIONAL, PROMOCIÓN, PERMANENCIA, FORMACIÓN, EXTINCIÓN, RETRIBUCIONES, CALIDAD Y ESTABILIDAD LABORAL, DURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA JORNADA LABORAL Y CON ARREGLO A CRITERIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En atención a lo dispuesto en los artículos 15, 28, 116, 119, 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017) en adelante LCSP, y considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023 de 10 de agosto, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), en relación con la Resolución 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materias de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9718 de 06/11/2023).

RESUELVEN

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según lo previsto en el art. 116 de la LCSP, al que deberán ser incorporados:

- 1.º - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que haya de regir el contrato.
- 2.º - Memoria Justificativa del Centro Directivo, justificación del procedimiento, forma de adjudicación y tramitación, que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad, características.
- 3.º - Pliego de Prescripciones Técnicas
- 4.º - Toma de Razón de la Intervención.

En Valencia, a fecha de la firma digital

LA DIRECCIÓN GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA